



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de junio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 666/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00018745-9/2025 y la Nota de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 25 al 27 de junio de 2025 ambos inclusive.

Que Marcelo Fernando Meis fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar del “*Convenio de Cooperación Suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Universitaria del Río de la Plata FURP*”, que se llevará a cabo en las ciudades de Formosa y Asunción, Paraguay.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 58 del reglamento interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Dr. Marcelo Fernando Meis licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 25 al 27 de junio de 2025 ambos inclusive, a fin de participar del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Convenio de Cooperación Suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Universitaria del Río de la Plata FURP”, que se llevará a cabo en las ciudades de Formosa y Asunción, Paraguay, debiendo acreditar la causal invocada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dr. Meis -a fin de notificar al Dr. Marcelo Fernando Meis- a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 666/2025